

**MANUAL OPERATIVO PARA FONDOS NO
REEMBOLSABLES DEL CONCURSO:
MEJORA DE LA CALIDAD DE
PRODUCTOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS
CON LA INNOVACIÓN EN SISTEMAS
PRODUCTIVOS**

PROGRAMA DE CORREDORES PRODUCTIVOS 2021



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	SIGLAS Y DEFINICIONES	5
3.	JUSTIFICACIÓN	7
4.	OBJETIVO GENERAL.....	7
4.1	Objetivos específicos	7
5.	FASES PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE.....	8
4.1	Postulación.....	8
4.1.1	Convocatoria/Lanzamiento del Concurso.....	8
4.1.2	Manifestación de interés	8
4.1.3	Plazo y lugar de entrega de la Manifestación de Interés.....	8
4.1.4	Pre selección	10
4.1.5	Formulación de proyecto.....	10
4.1.5.1	Montos asignados al concurso	12
4.1.5.2	Componentes a financiar	12
4.1.5.3	Restricciones de financiamiento	13
4.1.5.4	Contrapartida	14
4.1.6	Postulación de Proyectos.....	14
4.1.6.1	Plazo y lugar de entrega.....	14
4.2	Selección y Evaluación	14
4.2.1	Evaluación de proyectos	14
4.2.1.1	Procedimiento para la Evaluación de los Proyectos.....	15
4.2.1.2	Conformación del Panel evaluador de los Proyectos	15
4.3	Aprobación.....	15
4.3.1	Gestión de No objeción del BID.....	15
4.3.2	Comunicación de resultados	16
4.3.3	Formalización de la entrega de fondos.....	16
4.3.3.1	Firma de contrato	16
4.4	Ejecución y seguimiento	16
4.4.1	Liquidación de los fondos.....	16
4.4.1.1	Liquidación de CONAMYPE al MINEC	16
4.4.1.2	Liquidación de beneficiarios a CONAMYPE.....	17
4.4.1.3	Seguimiento y acompañamiento.....	17
6.	RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.....	18
6.1.1	Responsabilidades de las personas naturales o jurídicas MYPE participantes	18
6.1.2	Responsabilidades de los Centros Regionales.....	19
6.1.3	Responsabilidades de la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad	19
7.	Conformación de expedientes de las empresas.....	21
8.	Protección y tratamiento de datos.....	22
	ANEXOS.....	23
	Anexo 1. Manifestación de interés	23
	Anexo 2: Lista de verificación de documentos de la manifestación de interés.....	24
	Anexo 3: Portada del sobre manila sellado	25
	Anexo 4. Criterios de preselección.....	26
	Anexo 5. Formulario de postulación del proyecto	27

Anexo 6: Formulario de Liquidación de fondos 29
Anexo 7: Formulario de contrapartida 30
Anexo 8. Criterios de evaluación técnica del Proyecto 31
Anexo 9. Carta compromiso 32
Anexo 10. Declaración jurada 33
Anexo 11. Lista de verificación de documentos de la postulación del Proyecto 34



1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en adelante CONAMYPE firmó un convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Economía para ejecutar acciones enmarcadas en el Componente I del Programa de Corredores Productivos, cuyo objetivo es *“Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) ubicadas en los territorios priorizados”*. Este programa inició en el 2017 y al cierre del año 2020, se han logrado resultados en 8 productos del Componente I, los cuales son: **1.1** MIPYMES asistidas en Sistemas Productivos; **1.2.** Grupos asociativos (100) y MIPYMES (1000) asistidas en gestión empresarial, mercadeo y comercialización; **1.3.** Grupos Asociativos asistidos técnicamente en fortalecimiento asociativo y de gestión empresarial; **1.4.** MIPYMES asistidas técnicamente para el cumplimiento de requisitos legales para el acceso al mercado formal y la formalización; **1.5** Grupos asociativos que cumplen requisitos legales para acceso a mercados formales; **1.6** Emprendedores entrenados para la creación de nuevas empresas; **1.7** Iniciativas productivas de emprendimiento financiadas con capital semilla; **1.8** Iniciativas productivas de emprendimiento lideradas por mujeres financiadas con capital semilla.

Por otro lado y de acuerdo a los objetivos del Plan Cuscatlán asociados al desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, en adelante MYPE, el objetivo No 2 manda a desarrollar las capacidades de las economías alternativas, de forma que se mejora la sostenibilidad de las familias y de las comunidades, con especial hincapié en aquellas iniciativas de grupos vulnerables; y el objetivo No 3 a mejorar la conectividad entre sistemas de comercialización de pequeños y medianos productores, fortaleciendo la capacidad técnica y financiera de las iniciativas productivas, locales y nacionales, aprovechando el entorno económico regional. De acuerdo a lo anterior, o es fundamental el fomento y desarrollo de las capacidades productivas del segmento de la MYPE para asegurar despegue económico de abajo hacia arriba.

Es importante destacar, que CONAMYPE tiene un compromiso muy importante en el crecimiento de la economía ya que las empresas del segmento de la MYPE aportan el 35% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y en conjunto consumen más insumos y servicios que las grandes empresas, se estima que alrededor de 700 mil empleos directos son generados por éstas¹. Esta propuesta, inclusiva y equitativa, pretende contribuir a dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país.

No obstante, la situación por pandemia COVID-19 enfrentada en el país desde marzo del año 2020 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, ha implicado un enorme desafío; por lo que para contrarrestar los efectos negativos en la economía, CONAMYPE considera muy importante crear mecanismos e instrumentos para acercar oportunidades y generar indicadores de impacto referidos a ventas y empleo para la recuperación de la economía salvadoreña, principalmente en las cadenas y territorios priorizados por el Programa de Corredores Productivos.

¹ Fuente: encuesta Nacional de la MYPE 2017

Es por ello que bajo el Programa de Corredores Productivos, CONAMYPE estableció para el año 2021, un fondo concursable para potenciar las capacidades de producción en las empresas por medio de la innovación en sus sistemas productivos y/o creación de nuevos productos que den respuesta a necesidades de demanda del mercado.

2. SIGLAS Y DEFINICIONES

SIGLAS

CONAMYPE: Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

FMC: Franja Costero Marina

MINEC: Ministerio de Economía

MIPYME: Micro, Pequeña y Mediana Empresa

MOP: Manual Operativo del Programa

NIT: Número de Identificación Tributaria

NRC: Número de Registro de Contribuyente

DEFINICIONES

Asistencia Técnica (AT): Se refiere a un servicio técnico muy especializado con la que no se cuenta institucionalmente por lo que no puede ser proporcionado a través del personal.

Cadena de Valor: De acuerdo al Manual Operativo, el componente I del Programa está orientado a fortalecer los procesos productivos de las cadenas de valor, entendida esta como la variedad total de actividades requeridas para conducir un producto o servicio desde su concepción, hasta la entrega al consumidor, la disposición y el desecho final a través de diversas fases intermedias de producción.²

Cadenas Productivas: Relación espontánea entre actores implicados en las relaciones económicas y de provisión de bienes y servicios desde la producción primaria hasta la llegada al consumidor.

Capacitación: Generación de conocimientos a grupos de personas empresarias en temas generales o especializados.

Centros Regionales de CONAMYPE: Expresión territorial de CONAMYPE, y quienes facilitan la atención a las personas empresarias a través de servicios técnicos y de acompañamiento empresarial.

Contrato: Préstamo 3170/OC-ES- ES L1075

² Un manual para investigación de cadenas de valor, Pág. 8, Rafael Kaplinsky y Mike Morris, 2009



Fondos Concursables: Recursos no reembolsables para la implementación de proyectos innovadores en pequeñas empresas, otorgados a través de un concurso.

Innovación³: Es un conjunto de ideas aplicadas exitosamente en el entorno de las organizaciones.

Innovación en producto: Introducción en el mercado de nuevos (o significativamente mejorados) productos o servicios. Incluye alteraciones significativas en las especificaciones técnicas, en los componentes, en los materiales, la incorporación de software o en otras características funcionales.

Innovación en proceso: Implementación de nuevos (o significativamente mejorados) procesos de fabricación, logística o distribución.

Industria 4.0 o cuarta revolución industrial: Transformación de la industria y a la digitalización e integración de todos los procesos industriales que conforman la cadena de valor y que permiten cubrir las necesidades de los clientes en el mercado actual.

Manual Operativo para Fondos no Reembolsables: Documento que establece las normas y procedimientos para la operatividad del concurso de fondos no reembolsables.

Pequeña empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 50 trabajadores.⁴

Programa: Programa de Corredores Productivos del Contrato de Préstamo 3170/OC-ES – ES L1075) suscrito por el GOES a través del MINEC y el BID para la franja costero marina FCM.

Viabilidad del proyecto: consiste en la evaluación del proyecto que se quiere llevar a cabo. Calculando la rentabilidad del mismo a través de indicadores como el valor anual neto (VAN) y la tasa interna de retorno (TIR).

³ Referencia bibliografía en innovación según manual de Oslo

⁴ Ibíd

3. JUSTIFICACIÓN

La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña, en adelante Ley MYPE, establece en sus artículos 61, 62 y 63 que CONAMYPE impulsará la modernización tecnológica de la MYPE, y promoverá el uso de servicios tecnológicos a través de la capacitación, asesoría y asistencia técnica. Por tanto y en seguimiento al mandato de Ley, en la Planificación Estratégica Institucional 2020 – 2024, se establece como objetivo incrementar la productividad a través de la innovación, automatización e industrialización de operaciones, del cual se derivan prioridades estratégicas:

- Incremento de la productividad que permita la creación de riqueza y se vuelva un contrapeso en la balanza comercial.

En este marco, CONAMYPE, establece dentro de sus servicios especializados, el de fomentar su desarrollo a través del incremento de las capacidades de producción con el uso de la innovación tecnológica, a fin de ofertar mayor cantidad de productos, manteniendo altos estándares de calidad, que permitan competir a nivel nacional e internacional.

Bajo esta iniciativa, en el Programa de Corredores Productivos, CONAMYPE estableció un fondo concursable para potenciar las capacidades de producción en las empresas y que se vuelvan más competitivas por medio de la innovación en sus sistemas productivos y/o creación de nuevos productos que den respuesta a las necesidades según las demandas del mercado.

Podrán participar las cadenas productivas de Agroindustria, Pesca Artesanal y Acuicultura; no se ha considerado la participación de la Cadena de Turismo, dado que está basada principalmente en servicios y el fondo está orientado a la mejora de sistemas productivos.

4. OBJETIVO GENERAL

Generar una mayor competitividad a través de la mejora de sistemas productivos en pequeñas empresas/cooperativas, con la incorporación de la tecnología 4.0 o disruptivas que permitan la innovación en procesos, productos y/o tecnología.

4.1 Objetivos específicos

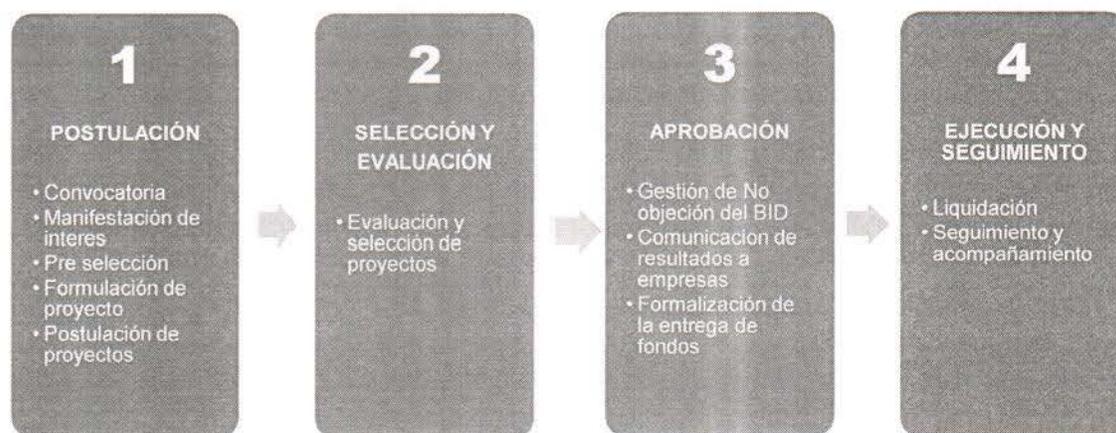
- 3.1.1. Fortalecer las capacidades técnicas en el personal de las empresas y/o cooperativas a fin de generar nuevos conocimientos relacionados con sus procesos productivos;
- 3.1.2. Fortalecer la capacidad de producción de pequeñas empresas y/o cooperativas pertenecientes a las cadenas productivas de agroindustria, acuícola y pesca artesanal.



7

5. FASES PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE

De acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Programa (MOP), en el numeral 3.1. Aspectos Técnicos del Componente I; con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia de la asignación de los recursos se empleará un mecanismo competitivo de acceso al cofinanciamiento por medio de 4 Fases y sus respectivas etapas que se detallan a continuación:



4.1 Postulación

4.1.1 Convocatoria/Lanzamiento del Concurso

La oficina central de CONAMYPE realizará el lanzamiento público y otras acciones de promoción y divulgación en la que se explicará las condiciones de participación, a través de medios de comunicación digital y otros medios en los territorios priorizados por el programa.

A partir del lanzamiento se pondrá a disposición el manual para fondos no reembolsables, a través de medios digitales.

4.1.2 Manifestación de interés

La manifestación de interés es el documento por medio del cual, las personas representantes de las pequeñas empresas/cooperativas interesadas en participar en el proceso, proporcionan información que permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos previos para pasar la etapa de pre selección, para ello deben de cumplir con el **anexo 1 Manifestación de interés**.

4.1.3 Plazo y lugar de entrega de la Manifestación de Interés

El plazo para recibir las manifestaciones de interés será de 12 días calendario a partir de la fecha de lanzamiento, las cuales serán presentadas en un sobre cerrado de acuerdo al anexo 3.

El lugar de entrega será en los Centros Regionales de CONAMYPE ubicados en las siguientes direcciones:

- **CONAMYPE La Unión**
 - Dirección: 3ª Calle Pte. Barrio San Carlos #6-43, La Unión, La Unión.
 - Teléfonos:2592-9081/2592-9005
 - Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- **CONAMYPE San Miguel**
 - Dirección: 8a. Calle Oriente y 2a. Av. Norte No. 210, Barrio La Cruz, San Miguel, San Miguel
 - Teléfonos:2592-9055/2592-9058
 - Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- **CONAMYPE Sonsonate**
 - Dirección: 7ª Calle Oriente, #16, Colonia Ghiringhello, Sonsonate, Sonsonate;
 - Teléfonos:2592-9091/2592-9092
 - Horarios: lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

El técnico asignado en cada uno de los Centros Regionales tendrá la potestad de abrir el sobre que contiene la manifestación de interés y verificará el cumplimiento de los requisitos de la manifestación interés presentada, que estén conforme a derecho, es decir, debe darse cumplimiento a las leyes relativas a la información a presentar y que sean vigentes; en el caso de no cumplir con todos requisitos a conformidad se le notificará por escrito y tendrá un plazo de diez (10) hábiles para superar las observaciones y continuar con la siguiente etapa, para lo cual la Jefatura del Centro Regional remitirá mediante memorándum a la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad, el informe con el detalle de las empresas que cumplen los requisitos y las que no cumplen.

Núcleos participantes

Sonsonate: Que comprende los municipios: Sonsonate, Acajutla, Caluco, Causnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahuiingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Massahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Apaneca, Guaymango, Jujutla, San Pedro Puxtla, San Francisco *Menéndez*.

Núcleo Usulután: Jiquilisco, San Agustín, San Dionisio, Puerto El Triunfo.

Núcleo La Unión: La Unión, Conchagua, El Carmen, Intipucá, Meanguera del Golfo, Pasquina, San Alejo, Santa Rosa de Lima.



No podrán participar

- Importadores y comercializadores de productos terminados;
- Asociaciones de Desarrollo Comunitario que representen una colonia, barrio, cantón o comunidad, que no se dediquen a la producción;
- No pueden participar empresas clasificadas como mediana y gran empresa y sus gremiales empresariales;
- No aplica a estos fondos empresas de turismo debido a que se busca realizar innovaciones en sistema productivos de productos.
- Personas naturales o jurídicas que no estén solventes con sus obligaciones tributarias;
- Personas naturales o jurídicas que han recibido fondos del Programa de Corredores Productivos en el último año;
- Personas que tengan 1er, 2do y 3er grados de consanguinidad y afinidad con funcionarios o miembros de las instituciones promotoras de este fondo;
- Personas naturales o jurídicas que se dediquen exclusivamente a actividades financieras (cajas de crédito, cooperativas de ahorro y crédito);
- Dos o más personas que postulen con el fin de invertir los fondos en una misma empresa.

4.1.4 Pre selección

En esta etapa, un equipo técnico conformado por dos personas de las áreas especializadas y la Jefatura de los respectivos Centros Regionales, verificarán que la información y documentación presentada por las empresas postulantes, cumplan con los aspectos de forma y que estén conforme a derecho; para ello se firmará un acta en la que se detalle las empresas que cumplen y no cumplen con los requisitos de acuerdo a los criterios de preselección en el anexo 2, indicando las empresas que pasan a la etapa de formulación de proyectos.

La Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad notificará formalmente a todas las empresas participantes sobre los resultados de la preselección.

4.1.5 Formulación de proyecto

Esta etapa, las empresas que han sido pre seleccionadas, podrán participar en los talleres de trabajo teóricos/prácticos bajo una metodología de innovación, que les permita a las empresas la construcción de proyectos participativos.

Para pasar a la siguiente etapa, que es el acompañamiento en la formulación del proyecto, la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad verificará mediante evidencias (listas de asistencias, cumplimiento de tareas, participación activa, informes, etc.) el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Cumplimiento de al menos 17 horas de la capacitación.
- Participación de la misma persona en los talleres de innovación.
- Cumplimiento de requerimientos durante el desarrollo de la metodología.
- Innovaciones enfocadas en procesos, producto, tecnología,

La Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad comunicará formalmente a todas las empresas participantes de los talleres de innovación, sobre los resultados de cumplimiento de los criterios para pasar a la formulación de proyectos.

Las empresas podrán presentar sus proyectos para someterse a la evaluación de los fondos concursables.

Los proyectos a formular deben de **incluir claramente elementos de innovación** en procesos productivos, productos o tecnología y estar enfocados en la industria 4.0 o tecnologías disruptivas, es decir, que marque un cambio determinante y contundente sobre la forma de trabajo e incorpore nuevas formas de actuación, como por ejemplo el uso de internet de las cosas que implica la utilización de redes de sensores de bajo costo para recopilar datos y tomar decisiones, optimizar procesos, etc.

En caso que se requiera adecuación y/o mejoramiento de infraestructura que viabilice la ejecución del proyecto se podrá disponer de hasta un máximo del 15% del monto total de su propuesta de proyecto.

Los bienes inmuebles donde se realicen las remodelaciones y/o adecuaciones deberán ser de propiedad del empresario/cooperativa y deberán estar ubicados en los municipios de referencia de cada núcleo. Para lo cual debe presentar la certificación extractada del inmueble donde se realizarán las obras físicas del proyecto, en la que conste que el participante es el propietario del inmueble o la escritura pública inscrita en el Registro respectivo, con una vigencia mínima de 10 años desde el momento de la gestión del proyecto.

Proyectos que no se considerarán para ser beneficiarios del fondo

- Deporte, política, cultura o religión;
- Que las finalidades del proyecto sean investigaciones y estudios académicos;
- Generación de renta (zonas francas y fincas privadas);
- Intereses particulares como viviendas, letrinas, cocinas mejoradas, conexiones de la tubería de agua a nivel domiciliario, entre otros;
- Proyectos de importación de productos para comercio;
- Servicios como casinos, billares, expendios, juegos de azar, otros;
- Que su finalidad sea el mantenimiento de las instalaciones y de maquinaria y equipo;
- Proyectos que vayan en contra del medio ambiente;
- Destinados al pago de deudas y otros pasivos.



4.1.5.1 Montos asignados al concurso

La CONAMYPE ha asignado para el año 2021 un monto máximo global de **\$150,000.00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para el concurso de fondos no reembolsables destinados a la mejora de la calidad de productos, innovación en sus sistemas productivos o creación de nuevos productos que den respuesta a necesidades bajo demanda del mercado en el marco del Programa de Corredores Productivos financiado con recursos del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El monto máximo a financiar por proyecto ganador es de hasta **\$25,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, se estima 6 empresas/cooperativas ganadoras con posibilidad de ampliar el número de ganadores, en caso que los montos otorgados a cada empresa sean menores los \$25.000.00 por proyecto destinados para el aumento de capacidades productivas que estimulen la producción.

Los ganadores serán los que cumplan con los requerimientos de documentación exigida y la evaluación.

4.1.5.2 Componentes a financiar

La propuesta de proyecto debe ser innovadora que genere resultados medibles en el corto y mediano plazo, con indicadores de eficiencia, reducción de costos entre otros. Los componentes a financiar son:

- Asistencias técnicas: Capacitaciones especializadas, asistencias especializadas para realizar las mejoras en la gestión de procesos productivos relacionadas con la innovación, estándares de calidad y productividad, desarrollo de nuevos productos, sistemas de monitores, diseños, contratación de servicios especializados para la instalación y puesta en marcha del proyecto, mantenimiento de equipo/maquinaria (hasta un máximo del 15% del total).
- Materias primas: Aplica únicamente para el desarrollo de nuevos productos innovadores, para realizar la prueba piloto (hasta un máximo del 3% del total del solicitado del proyecto).
- ⁵Equipamiento esencial para la ejecución del proyecto: enfocado a la mejora o implementación de nuevos procesos, productos, que garanticen aumento en la capacidad instalada, utilizando tecnologías disruptivas, es decir, que marque un cambio determinante y contundente sobre la forma de trabajo e incorpore nuevas formas de actuación, como por ejemplo el uso de internet de las cosas que implica la utilización de redes de sensores de bajo costo para recopilar datos y tomar decisiones, optimizar procesos, equipo y/o maquinaria, herramientas para hacer más eficientes las actividades productivas todas ellas enfocadas a la innovación. (hasta un máximo del 70% del monto total del proyecto).

⁵ El porcentaje definido para este componente (70%) tiene a la base la situación de las pequeñas empresas en el territorio priorizado por el Programa; en el que se identifica la necesidad de incorporar capacidades, conocimientos y aprendizajes para una nueva formas de trabajo, pero que deben ir acompañadas del equipamiento esencial para la innovación en sus procesos productivos. Las empresas participantes deberán comprobar en su propuesta de proyecto, que el equipamiento conlleva a la innovación de sus procesos, lo cual será verificado con según los criterios establecidos.

- Software, licencias necesarias para la ejecución del proyecto innovador (10%). No se permitirá compras inferiores a las características presentadas en los proyectos con el objeto de obtener descuentos o disminuir capacidades.
- Infraestructura: adecuación y/o mejoramiento de infraestructura que viabilice la ejecución del proyecto (hasta un máximo del 15% del monto total de la propuesta de proyecto).

IMPORTANTE: Los porcentajes de los componentes a financiar, son los máximos a los cuales podrán optar las empresas. Dependiendo de la naturaleza del proyecto y las necesidades detectadas éstos podrán variar, nunca superando el porcentaje máximo indicado para cada uno de ellos, hasta el completar el 100% si así se requiere, es decir, se pueden

NOTA ACLARATORIA; Los fondos concursables ganados, no podrán ser utilizados para adquirir bienes o servicios contratados con familiares que tengan 1er, 2do y/o 3er grado de consanguinidad y afinidad con funcionarios o miembros de las instituciones promotoras de este fondo.

4.1.5.3 Restricciones de financiamiento

- Gastos realizados previos a la postulación de los fondos;
- Pago de impuestos y deudas;
- Compra de acciones u otros instrumentos de inversión financiera;
- Cualquier otro activo relacionado con la actividad de la empresa;
- Compra de fertilizantes y semillas;
- Compra de repuestos para maquinaria;
- Compra de bienes inmuebles;
- Pago de servicios básicos;
- Combustibles y lubricantes;
- Drogas ilegales y armas;
- Adquisición de vehículos automotores;
- Compra de terrenos;
- Arrendamientos de bienes inmuebles;
- Compra de equipos, maquinaria objetos y/o motores usados;
- Mobiliario y equipo de oficina.



4.1.5.4 Contrapartida

- Los ganadores del fondo de inversión, deberán aportar una contrapartida mínima equivalente al 5% del monto asignado, este podrá ser en especie o efectivo.
- Con los fondos de contrapartida se podrán pagar:
 - IVA;
 - Impuestos por adquisición de la maquinaria y/o equipo;
 - Mano de obra utilizada en la ejecución del proyecto;
 - Consultorías
 - Materias primas, insumos y/o accesorios;
 - Equipo informático;
 - Equipo de oficina;
 - Repuestos;
 - Transporte de maquinaria y/o equipo.

4.1.6 Postulación de Proyectos

4.1.6.1 Plazo y lugar de entrega

Las empresas/cooperativas interesadas en presentar sus proyectos tendrán 60 días calendario contados a partir de día hábil siguiente a la fecha la ultimo taller de trabajo teórico/práctico y deberán ser entregados en los Centros Regionales ubicados en las direcciones indicadas en el numeral 4.1.2. El proyecto deberá presentarse en un sobre cerrado debidamente identificado para el cual deberá usar el anexo 3.

El técnico designado por el Centro Regional revisará los documentos del proyecto con sus respectivos anexos, posteriormente la Jefatura del Centro Regional remitirá mediante memorándum del detalle de las empresas que presentaron los proyectos indicando que están listas para pasar a la siguiente fase.

4.2 Selección y Evaluación

4.2.1 Evaluación de proyectos

La evaluación de las propuestas de los proyectos se realizará a partir de la siguiente semana del cierre del periodo de postulación.

Al finalizar la evaluación se levantará un acta de resultados, los proyectos que obtuvieron puntajes mayores o iguales a 70 puntos.

Los proyectos seleccionados podrán ser sujetos a ajustes al presupuesto presentado, en el caso que el panel evaluador realice recomendaciones, para lo cual las empresas tendrán un máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación para dar respuesta a las recomendaciones.

4.2.1.1 Procedimiento para la Evaluación de los Proyectos

- Se entregará al panel evaluador en forma digital los proyectos seleccionados;
- Se entregará un cuadro de evaluación que contiene los criterios de evaluación a la que será sometida cada propuesta, en la que se realiza una sumatoria de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación;
- Los ganadores serán aquellas propuestas que obtengan puntajes mayores o iguales a 70 puntos;
- Los resultados se consignarán en un acta que deberá ser firmada posterior a la jornada por las personas evaluadoras presentes en cada jornada de evaluación;
- Criterios de evaluación (ver anexo 8).

4.2.1.2 Conformación del Panel evaluador de los Proyectos

El área de Industrialización, Calidad y Productividad, procederán a la organización, logística y calendarización de las fechas para la realización de las evaluaciones y realizar las gestiones para convocar a los miembros con que conformarán el panel evaluador.

El Panel Evaluador estará compuesto por al menos 3 personas, representantes de las siguientes instituciones y/o sectores.

- CONAMYPE
- MINEC
- Institución Financiera
- MAG
- Institución especializada en innovación

No podrán conformar el Panel Evaluador, dos o más personas de la misma institución.

Las personas invitadas a conformar el panel evaluador deben indicar que no poseen conflictos de interés con los proyectos que se evaluarán, en caso de tenerlos manifestarán esta dificultad, debiendo tener que eximirse de evaluar los casos específicos, lo cual deberá quedar registrado en el acta de evaluación.

Las personas representantes de las empresas/cooperativas realizarán la presentación en PowerPoint de los proyectos ante panel evaluador.

Los criterios sobre los que se evaluarán las propuestas se encuentran en el anexo 8 de este manual.

4.3 Aprobación

4.3.1 Gestión de No objeción del BID

La Dirección de Desarrollo Empresarial, solicitará a la Unidad Coordinadora del Programa del MINEC, gestione la No Objeción del BID a la elegibilidad de la inversión, adjuntando el detalle del proceso realizado en la fase 1 (acta de preselección, informe de cumplimiento



de criterios para la formulación de proyectos) y en la fase 2 (acta de evaluación de proyectos) como evidencia de lo actuado conforme a lo autorizado en este manual.

4.3.2 Comunicación de resultados

Una vez obtenida la No Objeción del BID, la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad procederá a notificar formalmente los resultados a cada empresa participante en el proceso de evaluación (las ganadoras y no ganadoras) la cual podrá ser mediante correo electrónico o entregando notificación física.

4.3.3 Formalización de la entrega de fondos

4.3.3.1 Firma de contrato

Para formalizar la entrega de los fondos se elaborará un contrato, el cual será suscrito por la persona beneficiaria y la Dirección de Desarrollo Empresarial. La Gerencia Legal será la encargada de la elaboración del contrato.

Los fondos no podrán ser otorgados a título póstumo y serán indivisibles.

La entrega de los fondos será efectiva siempre y cuando se hayan cumplido con todos los requisitos. Esta actividad se realizará en coordinación de la Gerencia Financiera y la Gerencia Legal.

Los ganadores serán premiados por la CONAMYPE, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posterior a la notificación a los ganadores. Los fondos serán entregados por medio de dos desembolsos; el primero por 60% del premio total y contra entrega de la liquidación a satisfacción un segundo y último desembolso del 40% restante, el cual será otorgado a nombre de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato.

4.4 Ejecución y seguimiento

El seguimiento de la ejecución del proyecto, incluye la consideración de métricas relativas a cambios presentados en indicadores empresariales tales como: incremento o recuperación de ventas, aumento de la capacidad productiva, eficiencia, reducción de costos, rentabilidad sobre la inversión y tiempo de recuperación de lo invertido

Las empresas/cooperativas ganadoras se comprometen a presentar un informe de seguimiento a los siguientes 6 meses después de haber presentado la liquidación de los fondos; este informe será presentado al Centro Regional, una vez verificado, el Centro Regional lo remitirá a la Unidad de industrialización, Calidad y Productividad.

Los técnicos de los centros regionales darán asesoría para la elaboración de los informes.

4.4.1 Liquidación de los fondos

4.4.1.1 Liquidación de CONAMYPE al MINEC

La Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad como responsable del proceso de liquidación, realizará las gestiones necesarias para la presentación de la documentación requerida por MINEC, una vez se hayan entregado los fondos a las empresas y/o cooperativas beneficiadas. El informe de liquidación de fondos deberá incluir los siguientes documentos: Copia de contrato individual, copia del recibo de entrega de cheque y copia

del Boucher del cheque y en el caso de reintegrar fondos no utilizados a la cuenta especial del Programa, se procederá a lo establecido en el **Mecanismo para solicitar anticipos de fondos y realizar liquidaciones del Programa.**

4.4.1.2 Liquidación de beneficiarios a CONAMYPE

Para la liquidación de los fondos se llenarán los formularios de liquidación de fondos y contrapartida; se presentarán respaldo de las facturas, recibos e informe de acuerdo a formato proporcionado por CONAMYPE.

Consideraciones para la liquidación.

- Los comprobantes de la compra deberán ser facturas de consumidor final y/o recibos emitidos de a nombre según tarjeta del IVA, que respalden la ejecución de las compras;
- En el caso que se refiera a bienes o servicios y que el proveedor por el monto en ventas, no posee factura en legal forma (compras al mismo proveedor que no excedan de \$2,500.00 podrá extenderse recibo y adjuntará copia de DUI y NIT;
- La contrapartida aportada por las personas empresarias podrá ser en especie o en efectivo. En caso que el aporte sea en especie, este debe cumplir lo siguiente: Bienes adquiridos en un periodo no mayor a un año, que sea propiedad de la persona empresaria, que no sean en calidad de alquiler, que este en buenas condiciones de uso, debe presentar factura.
- Para la compra y liquidación la empresa/cooperativa beneficiaria tendrá un plazo máximo de cuarenta (40) días calendario a partir de la entrega de los fondos y firma del contrato.

4.4.1.3 Seguimiento y acompañamiento.

La Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad en colaboración con los Centros Regionales realizará visitas de campo o sesiones virtuales para dar seguimiento a ejecución del proyecto.

Para ello se considerará lo siguiente:

- Es posible realizar una terminación anticipada del compromiso adquirido a solicitud de la persona natural o jurídica, a través de carta explicativa que justifique la no continuidad del compromiso por parte de la persona natural o jurídica, o por decisión de CONAMYPE que entrega los recursos debido a una evaluación negativa sobre el comportamiento de la persona natural o jurídica;
- Las causales de terminación por parte de CONAMYPE pueden ser:
 - Uso indebido de los recursos por parte de los beneficiarios.
 - La imposibilidad de un avance normal de proyecto siendo inviable corregir esta situación, independientemente de la voluntad de los beneficiarios y siendo claros los impedimentos para el buen desenvolvimiento de la iniciativa.



- Lo anterior, aunque implique mayor esfuerzo, deberá estar debidamente respaldado, documentado o registrado, de modo que exista un responsable que pueda ser consultado sobre los hechos ocurridos y se tenga al menos elementos para el debido proceso. También, debe incluir la firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, aceptando el término del financiamiento en caso que sea posible o que la persona se pueda ubicar.

En caso que se genere un uso indebido de los fondos, la persona beneficiaria, deberá devolver la totalidad del dinero otorgado o bienes comprados. Si se da el caso (devolución de dinero o equipo), estos deberían ser entregados a una empresa/cooperativa cuyo proyecto fue revisado y aprobado por el panel evaluador, con el puntaje mínimo (en comparación con los proyectos ganadores) y que por falta de recursos no resultó acreedor.

- Para casos fortuitos que ocurran en el proceso de la ejecución de los fondos, se conformará una comisión integrada por un equipo interno multidisciplinario que se encargará de hacer los análisis correspondientes y propondrá las soluciones a la Dirección de Desarrollo Empresarial.

6. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

6.1.1 Responsabilidades de las personas naturales o jurídicas MYPE participantes

- La persona natural o jurídica MYPE participante es la responsable de entrega de los documentos para la formalización del fondo, una vez haya sido seleccionado como beneficiaria. Si la documentación requerida a efectos de formalizar la entrega de los fondos, no es entregada en la fecha establecida por CONAMYPE, la postulación queda anulada;
- Se compromete a presentar un informe final de ejecución del fondo e indicadores de acuerdo a un formato previamente diseñado y entregado por CONAMYPE a más tardar en los siguientes seis meses después de la liquidación del fondo, este informe será presentado a CONAMYPE, específicamente al centro regional y al área de industrialización, calidad y productividad;
- Deberá justificar y liquidar de acuerdo a lo establecido en el presente manual.
- Presentar la contrapartida debidamente firmada de acuerdo al formulario anexo 7
- Deberá informar a CONAMYPE, previo al gasto, los cambios y/o ajustes en la ejecución del plan de inversión (presupuesto). Esto será siempre y cuando los cambios cumplan con los componentes y actividades financiables señalados en estas bases.
- Participar en reuniones informativas o de formación definidas por CONAMYPE, que tengan relación con el plan de inversión y la entrega de los recursos;
- Autoriza a CONAMYPE para el uso de imágenes relacionadas con la empresa de la persona natural o jurídica con fines de promoción y difusión de programas;

- Deberá elaborar y presentar un plan de inversión, según lo establecido en el presente manual. Debe enfatizar en la propuesta de inversión e identificación de los indicadores de eficiencia.

6.1.2 Responsabilidades de los Centros Regionales

- Recibir los documentos de los participantes de acuerdo a lo solicitado en los anexos 3 y 11, previamente revisados por el/la Técnico/a designado y remitir a la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad, mediante memorándum con Vo.Bo. de la Jefatura del Centro Regional;
- Ser parte del equipo técnico que verificará que la información y documentación presentada por las empresas postulantes, cumplan con los aspectos de forma y que estén conforme a derecho, es decir, debe darse cumplimiento a las leyes relativas a la información a presentar;
- Brindar asesorías e información del proceso a las empresas y/o cooperativas interesadas en participar en el proceso;
- Recibir y revisar las liquidaciones de los fondos otorgados y los gastos de contrapartida;
- Remitir las liquidaciones, las cuales deberán contener el Vo. Bo. de la Jefatura del Centro Regional.
- El caso de identificar por medio del seguimiento el mal uso de fondos la Jefatura del Centro Regional deberá reportar formalmente por medio un informe a la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad.

6.1.3 Responsabilidades de la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad

- Responsable de la adecuada ejecución los fondos del concurso;
- Lanzamiento y diseño para la promoción de fondos concursables;
- Gestionar la entrega de los recursos, según lo acordado con las personas naturales o jurídicas ganadoras. Lo anterior siempre y cuando las personas naturales o jurídicas hayan cumplido con todos los requisitos para la entrega;
- Hacer seguimiento de la ejecución de los fondos tanto en el ámbito técnico de la empresa (fundamento y resultados en el uso de los recursos) como financiero (gastos debidamente respaldados por facturas o comprobantes de pago);
- Validar el informe final presentado por cada persona natural o jurídicas beneficiarias y proceder al cierre ordenado que concluya con el término del documento de compromisos con las personas naturales o jurídicas beneficiarias;
- Elaborar el registro consolidado con el total de iniciativas de todo el proceso para su resguardo;
- Coordinación logística y de convocatoria a todos los actores relevantes del panel evaluador;



- Levantar un acta de resultados de la evaluación de los proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación indicado en este manual. Informar el resultado de evaluación a las personas naturales y jurídicas participantes, entregando retroalimentación a los participantes;
- Realizar sugerencias que aseguren un correcto uso de los recursos;
- Gestionar ante la Gerencia Legal la elaboración del contrato de entrega de fondos para las personas naturales o jurídicas MYPE beneficiarias;
- Gestionar ante la Gerencia Financiera la elaboración y entrega de cheques de los recursos asignados;
- Registrar el uso indebido de los recursos. Si se incumplen los compromisos contractuales sobre adecuado uso de recursos, se da por finalizado el servicio de apoyo;
- Garantizar la debida conformación de los expedientes y el resguardo de los mismos;
- Validar el informe de cierre del Plan de Inversión (ejecución de los recursos y cumplimiento de los indicadores) en el cual se respaldan todos los gastos realizados de manera técnica y financiera.
- Ser parte del equipo técnico que verificará que la información y documentación presentada por las empresas postulantes, cumplan con los aspectos de forma y que estén conforme a derecho;
- En el caso de haber recibido por parte de la Jefatura del Centro Regional un informe de mal uso de los recursos, se procederá a informar a la Dirección de Desarrollo Empresarial para solicitar autorización para proceder de manera conjunta con el Centro Regional.

7. CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS EMPRESAS

Se detalla la documentación que deberá contener el expediente de cada empresa beneficiaria:

FASE	ETAPA	DOCUMENTOS
1. POSTULACIÓN	Manifestación de Interés	Fotocopia de NIT de la empresa o persona natural
		Fotocopia de NRC
		Fotocopia de DUI de la persona natural o representante legal
		Fotocopia de NIT del representante legal
		Constancia de Registro MYPE
		Escritura de constitución (registrada en el CNR)
		Modificaciones a escritura (en caso que aplique)
		Estatutos (para el caso de cooperativas, si aplica).
		Credenciales del representante legal o instrumento que aplique.
		Carta compromiso (anexo 9)
		Declaración de IVA presentadas en los últimos tres meses.
	Estados financieros del año anterior	
	Solvencia de la declaración de renta del último periodo fiscal	
Preselección	Acta de Pre selección	
	Criterios de Pre Selección	
Formulación de Proyectos	Notificación de Resultados de la pre selección a las empresas participantes	
	Informe de cumplimiento de criterios para la formulación de proyectos	
Postulación de Proyectos	Notificación a las empresas participantes	
	Memorándum del Centro Regional con detalle de los proyectos presentados	
	Formulario de Postulación (anexo 5)	
	Carta Compromiso	
2. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	Evaluación y Selección de Proyectos	Declaración Jurada
		Certificación extractada del inmueble o escritura (si aplica)
		Hojas de criterios de evaluación del proyecto
		Copia de Acta de Evaluación de Proyectos con resultados finales
3. APROBACIÓN	Gestión de No Objeción del BID	No Objeción del BID de ganadores
	Comunicación de resultados	Notificación de resultados a la empresa
	Formalización de entrega de fondos	Memorándum de solicitud de elaboración de contratos y cheques
Copia de contrato		
Copia de Boucher de cheque		
4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	Liquidación de fondos	Copia de recibo
		Formato de liquidación de fondos (anexo 6)
		Copias legibles de facturas y/o recibos de compras realizadas, garantías.
		Formato de liquidación de fondos de contrapartida (anexo 7)
		Copias legibles de facturas y/o recibos de compras realizadas, garantías.
	Informe de liquidación de fondos de las empresas	
Seguimiento y Acompañamiento	Finiquito de cierre de expediente	
		Informes y bitácoras del seguimiento realizado



8. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Las empresas participantes autorizan a la CONAMYPE para que la información proporcionada sea incluida en los expedientes, así como también autorizan su utilización y tratamiento automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de las operaciones derivadas del concurso al que se opta.

Toda información proporcionada será declarada confidencial de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y por lo tanto no podrán ser difundidos sin previo consentimiento escrito de los concursantes.

La CONAMYPE se reserva el derecho de validar en cualquier momento la información proporcionada por la empresa participante, en caso de confirmar que la información no es verídica, la CONAMYPE se reserva el derecho de remitir los antecedentes a las autoridades competentes a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran ser imputable(s) a él o los responsables de las iniciativas, siendo eliminados del proceso; provocando además la devolución, de los recursos que, según sea el caso, hayan sido entregados por la CONAMYPE para el proyecto.

ANEXOS

Anexo 1. Manifestación de interés

Señores

CONAMYPE

En referencia a la Manifestación de Interés para participar en el proceso de preselección convocado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en el marco de LOS FONDOS NO REEMBOLSABLES DEL CONCURSO: MEJORA DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS CON LA INNOVACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS.

"Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés en participar en el proceso de preselección del proceso. Por lo anterior manifiesto mi condición de: (Marcar con una X el tamaño empresarial) Pequeña Empresa () Cooperativa de la cadena. Perteneciente a la cadena de () Agroindustria, () Acuícola, () Pesca Artesanal. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica): DUI: _____ Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Dentro de nuestro negocio tenemos proyectado invertir en la innovación en () procesos, () productos () tecnología (), no he considerado.

Por otra parte, estoy dispuesto(a) a participar o designar a una persona para que participe en todas las jornadas de talleres de innovación.

Aprovecho para informar que () Si () No, he recibido fondos del programa de corredores productivos en el último año, a través de MINEC o CONAMYPE.

Firma



Anexo 2: Lista de verificación de documentos de la manifestación de interés

Nombre de la empresa:

Fecha:

No.	Requisitos	Si	No	No aplica
1	Fotocopia de NIT de la empresa o persona natural			
2	Fotocopia de NRC			
3	Fotocopia de DUI de la persona natural o representante legal			
4	Fotocopia de NIT del representante legal			
5	Constancia de Registro MYPE			
6	Escritura de constitución (registrada en el CNR)			
7	Modificaciones a escritura (en caso que aplique)			
8	Estatutos (para el caso de cooperativas, si aplica)			
9	Credenciales del representante legal o instrumento que aplique.			
10	Manifestación de interés			
11	Declaración de IVA presentadas en los últimos tres meses.			
12	Estados financieros del año anterior			
13	Solvencia de declaración de renta del último ejercicio fiscal			

Nota: en caso de resultar ganador de fondos y uno o más de los documentos anteriores este vencido, deberá ser actualizado.

Nombre y firma de entrega

Nombre y firma de recepción

Anexo 3: Portada del sobre manila sellado

Manifestación de interés

Presentación de proyecto

CONCURSO:

Mejora de la calidad de productos de las pequeñas empresas con la innovación en sistemas productivos

Empresa:

Municipio:

Cadena productiva:

Persona de contacto:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Programa de Corredores Productivos 2021

Mes/2021



Anexo 4. Criterios de preselección

Aspecto a evaluar	Criterio	Puntaje	Calificación
Documentación legal	Cumple con toda la documentación legal requerida de acuerdo al anexo 1	30	
	La información legal está vigente	10	
	Empresa o Cooperativa Pequeña	15	
Cadena productiva	Pertenece a cualquiera de las cadenas productivas Agroindustria, Acuicultura, Pesca Artesanal	15	
Fondos	Ha recibido fondos del programa de corredores productivos en el último año, a través de MINEC o CONAMYPE	Si (0) No (10)	
Proyecciones de participación	Tiene proyectado invertir en la innovación en () procesos, () productos () tecnología (), no he considerado.	10	
	Esta dispuesto(a) a participar o designar a una persona responsable para participe en todas las jornadas de talleres de innovación.	10	

Anexo 5. Formulario de postulación del proyecto

I. DATOS GENERALES

Nombre de la empresa según tarjeta de IVA:

Nombre comercial de la empresa:

Personería: Natural: ___ Jurídica: ___

Año de funcionamiento según tarjeta del IVA:

Nombre completo del representante legal o propietario:

Dirección:

Municipio y departamento: Teléfono: _____

Número de WhatsApp: _____ email: _____

Sitio web: _____ NIT: _____

Número Registro IVA: _____ Actividad económica: _____

II. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

- ¿A qué se dedica la empresa?:
- Descripción de productos actuales:
- Marcas comerciales:
- Número de proveedores locales que le abastece de materias primas
- ¿Cuántas empresas participan en el proceso de comercialización de sus productos?:

III. COMPETITIVIDAD DEL NEGOCIO

- Ventajas competitivas de la empresa en función de la competencia.
- ¿Qué limitantes ha afrontado para la comercialización de los productos?
- Describa cómo ve su empresa en los siguientes 3 años.

IV. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

- Los proyectos presentados deben incluir alcance, justificación (incluir datos estadísticos), objetivos, tipo de innovación y descripción, prototipo, resultados esperados, incremento de capacidad productiva, fuentes de financiamiento, viabilidad del proyecto, personal involucrado, cronograma de trabajo, indicadores, plan de inversión (presentar tres cotizaciones de cada producto o servicio, todas deben de cumplir con las mismas especificaciones técnicas, debe estar a nombre según tarjeta de IVA, vigentes y firmadas), la cotización debe de incluir la garantía del fabricante (no aceptan garantías extendidas). En caso de tratarse de un único proveedor se debe dejar constancia de la investigación de mercado.



Algunos criterios que debe considerar cumplimiento de especificaciones y que esté de acuerdo al presupuesto estimado para compra (no necesariamente se deberá elegir la oferta económica más baja).

La empresa beneficiaria debe asegurar para todas las compras y/o contrataciones principios básicos como transparencia, economía, eficiencia, equidad y debido proceso.

Anexo 7: Formulario de contrapartida

PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS LIQUIDACIÓN DE CONTRAPARTIDA								
NOMBRE (Persona Natural/Sociedad): Según NIT								
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:								
DETALLE DE DOCUMENTOS ENTREGADOS						Tipo de comprobante		
Fecha	Nombre de proveedor	No. Documento	Servicio Prestado/ Producto comprado	Monto	Factura	Recibo	Otro	
				\$	-			
F. _____ Nombre:				F. _____ Nombre: Recibido Fecha:				

Anexo 8. Criterios de evaluación técnica del Proyecto

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos y parámetros.

Aspecto	Parámetro	Puntuación	Puntaje obtenido	Observación /Recomendación
Innovación Ponderación 60%	Describe de forma clara como incorporará las innovaciones en sus procesos productivos.	15		
	Describe la justificación del proyecto y está orientada a la innovación en procesos, productos o tecnología.	10		
	Incremento de capacidad productiva. (Responde el por qué y para qué utilizando datos estadísticos).	15		
	El plan de inversión incluye elementos de innovación enfocados a la industria 4.0 o tecnologías disruptivas u otras relacionados con los procesos, productos. Las actividades responden a las metas de proyecto.	20		
Indicadores Ponderación 15%	Tiene definido y están acorde los indicadores que logrará con la ejecución del proyecto (ejemplo: incremento de ventas, reducción de costos, eficiencia).	15		
Análisis de la inversión Ponderación 25%	El proyecto describe la viabilidad innovadora (técnica y económicamente)	20		
	Cumplimiento de los requisitos de la contrapartida.	5		

Debe de cumplir un mínimo de 70 puntos para clasificarse como potencial ganador. Serán premiados los mejores puntajes.



Anexo 9. Carta compromiso

Quien suscribe: _____, mayor de edad, del municipio de _____, Departamento de _____.

Con el objeto de participar en los fondos no reembolsables del concurso mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos. Me **COMPROMETO A LO SIGUIENTE:**

Después del proceso de finalización de las inversiones del fondo de cofinanciamiento, se implementarán los siguientes acuerdos entre CONAMYPE y la persona Representante de la Empresa/Cooperativa:

PRIMERO. Brindar a la CONAMYPE información que permita verificar el avance y resultados de la implementación del Proyecto a través de informes periódicos.

SEGUNDO. La CONAMYPE realizará seguimiento y monitoreo in situ a las empresas/cooperativas donde se ha realizado las inversiones, a fin de verificar el uso adecuado de los recursos de acuerdo al proyecto, para ello no tendré ningún impedimento.

TERCERO. La persona empresa se compromete a facilitar toda la información que sea necesaria para efecto del desarrollo del seguimiento de las inversiones realizadas; a acceder a la realización de encuestas y evaluación de impacto del o los servicios recibidos. A acceder a realizar reportajes para la muestra de las inversiones y los logros alcanzados y al permitir la utilización de imágenes de la marca de la empresa con el fin de mostrar los avances y las inversiones realizadas.

Esta carta compromiso entrará en vigencia a partir de le la fecha de su firma hasta que finalice el compromiso con la institución y se firma en (municipio)____, el día _____ de _____ del año 2021.

F. _____

Nombre de la persona representante de la empresa

Anexo 10. Declaración jurada

En la ciudad _____, a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____. Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en el concurso de los fondos no reembolsables para la mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos del Programa Corredores Productivos.

DECLARO BAJO JURAMENTO: I) Que toda la información proporcionada en el documento propuesta de proyecto es veraz, II) Que he leído, entendido y aceptado los requisitos del concurso III) Que conozco los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento y en cualquier otro relacionado con este concurso, III) Que no existe ninguna restricción en compartir la información de mi empresa, imagen y fotografías, por tanto, autorizo a la CONAMYPE a utilizarla con fines de promoción del programa, IV) Que he leído y estoy de acuerdo con el contenido del manual del fondo, y V) Que me declaro persona empresaria que no tiene ninguna incompatibilidad o inhabilidad para participar en este fondo y ser apoyado por el Estado de El Salvador, además no tengo ningún parentesco o vínculo laboral con cualquier funcionario de la CONAMYPE.

El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso del concurso, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

F. _____

Nombre de la persona representante de la empresa



Anexo 11. Lista de verificación de documentos de la postulación del Proyecto

Nombre de la empresa:

Fecha:

No.	Requisitos	Si	No	No aplica
1	Formulario de postulación			
2	Carta de compromiso			
3	Declaración jurada			
4	Certificación extractada del inmueble o escritura pública			

Para la postulación del proyecto debe haber participado en las jornadas de capacitación de innovación y la formulación de proyectos.

Nombre y firma de entrega

Nombre y firma de recepción



COMISIÓN NACIONAL DE
LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

San Salvador, 16 de abril de 2021

Señor
PAUL DAVID STEINER WHIGHAM
Presidente de la CONAMYPE
Presente. -

Para los trámites legales consiguientes, le transcribo la Resolución que se tomó en relación al Punto **5.1.1 del Acta 56**, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el día jueves quince de abril de dos mil veintiuno, concerniente a la aprobación del Manual Operativo para Fondos no Reembolsables del Concurso: “Mejora de la Calidad de Productos de Pequeñas Empresas, con la Innovación en Sistemas Productivos”. Que literalmente dice:

“La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el Manual Operativo para Fondos no Reembolsables del Concurso: “Mejora de la Calidad de Productos de Pequeñas Empresas con la Innovación en Sistemas Productivos”, a partir de la obtención de la no objeción por parte del BID. b) Autorizar la gestión de No Objeción ante el BID a través del Ministerio de Economía en su calidad de Organismo Ejecutor del programa. c) Facúltese a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar las modificaciones que correspondan a posibles observaciones del BID. d) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Empresarial a darle cumplimiento a este acuerdo, y a garantizar el efectivo cumplimiento de este. e) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación de los referidos instrumentos en el Portal de Gestión del Conocimiento y sea remitido a la Oficial de Información para que lo publique en el portal de transparencia, una vez entre en vigencia el referido instrumento. COMUNIQUESE”

Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa





COMISIÓN NACIONAL
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

MEMORANDO DDE 049/2021

PARA: Licda. Carolina Zeledón/ Gerente Legal	DE: Licda. Marta Aldana de Coto/ Directora de Desarrollo Empresarial
CC: Ing. Luis Barrera/ Gerente de Especializaciones	
ASUNTO: Entrega de versión final del Manual Operativo de Fondos Concursables con NOB del BID. Programa Corredores Productivos	FECHA: 08/07/2021



URGENTE PARA REVISAR COMENTARIOS RESPONDA RECICLAR

Estimada Licda. Zeledón. Cordial saludo.

En esta oportunidad, remito la versión final del Manual Operativo de Fondos Concursables: "*Mejora de la calidad de productos de pequeñas empresas con la innovación en sistemas productivos*", la cual cuenta con la No Objeción del BID, según CES-801-2021.

Hago de su conocimiento que con base a la facultad otorgada por la Junta Directiva de la CONAMYPE, a la Dirección de Desarrollo Empresarial, en el literal C del Punto 5.1.1 del acta 56 celebrada el 15 de abril del 2021, se realizaron las modificaciones al referido Manual considerando las recomendaciones del BID.

Adjunto los siguientes anexos:

- Anexo 1.** CDDE 057/2021. Solicitud de No Objeción al Manual Operativo y Punto 5.1.1 del Acta 56 de Junta Directiva CONAMYPE
- Anexo 2.** CDDE 083/2021. Solicitud de No Objeción a la versión final del Manual Operativo y Manual Operativo de fondos concursables.
- Anexo 3.** CES -801-2021 de No Objeción del BID

Atentamente,

CES-801/2021

07 de julio de 2021

Ingeniera
Martha Catalina Águila
Coordinadora General del Programa
Ministerio de Economía
Presente.

Ref.: **3170/OC-ES; ES-L1075.** Programa de Corredores Productivos. Solicitud de No Objeción a la versión final del “Manual operativo para fondos no reembolsables del concurso: Mejora de la calidad de productos de pequeñas empresas con la innovación en sistemas productivos”.

Estimada Ingeniera Águila:

Acusamos recibo de su comunicación UCP-3170-0102/2021 del 5 de julio de 2021, recibida en nuestras oficinas la misma fecha, por medio del cual solicita la no objeción de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le comunicamos que el Banco no tiene objeción a la versión final del “Manual operativo para fondos no reembolsables del concurso: Mejora de la calidad de productos de pequeñas empresas con la innovación en sistemas productivos”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



GALILEO SOLIS A.
Especialista Senior
Competitividad e Innovación